

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 26 de Junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4067 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 42/2014 de 24 de Junio de 2014 de Concejala María Baeza Hermosilla a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 26 de Junio de 2014, en que solicita autorización para el pago de viático simple por la asistencia a la "Asamblea Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Quinta Región Cordillera" que se realizará en la Ciudad de Los Andes el viernes 27 de Junio de 2014, en representación del Sr. Alcalde;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PÁGUÉSE** 1 viático simple a la Concejala María Baeza Hermosilla, RUN [REDACTED] correspondiente a la "Asamblea Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Quinta Región Cordillera", que se realizará en la Ciudad de Los Andes el viernes 27 de Junio de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



ROMSIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Administración Municipal
5. Oficina de Concejales
6. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/jlm.-